

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
 b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
 d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Secretario General del S.E.S. P.D. Resolución de 17/01/2005 del S.E.S. (D.O.E. nº 12, de 01/02/2005), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de la Resolución Rectoral de 23 de junio, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2005.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2005. El Rector, P.D.f. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos, ANTONIO HIDALGO GARCÍA.

“Resolución 505/2005 de 23 de junio, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 15 de junio de 2005 sobre la no renovación del contrato de Profesor Asociado de D. Andrés Santiago Martín.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2005, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el art. 93.a) de los Estatutos de la UEx, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. del 23), este Rectorado, tiene a bien ejecutar el acuerdo citado mediante la siguiente resolución:

1º. Se acuerda no renovar el contrato administrativo formalizado con D. Andrés Santiago Martín como Profesor Asociado a tiempo completo del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática, correspondiente a la clave de identificación DC1804.

2º. Se acuerda dar traslado del contenido de esta Resolución al interesado, así como al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado y Departamentos y a la Jefe del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Cáceres, a 23 de junio de 2005, P.D. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos (Resolución de 8 de abril de 2005), Antonio Hidalgo García.”

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Alcaldía, sobre convocatoria y bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” de fecha 12 de agosto de 2005, aparecen íntegramente la convocatoria y